

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA UNA CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE AL PUESTO CON REFERENCIA “TRAGSATEC 2019-24” DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FIJO EN LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE LOS AÑOS 2018 y 2019.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos en la convocatoria del proceso de selección de personal fijo en la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), correspondientes a la tasa de reposición de 2018 y 2019, publicada el pasado 21 de abril de 2021 y estudiadas las alegaciones recibidas a la valoración de méritos correspondientes al puesto con Referencia TRAGSATEC 2019-24, se han advertido errores en el cálculo de la puntuación otorgada a los aspirantes admitidos.

El Órgano de Selección en su reunión del día 20 de mayo de 2021, ha acordado publicar la siguiente corrección de errores:

Primero. Publicar el día 24 de mayo de 2021, los nuevos listados de la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos en el puesto de trabajo TRAGSATEC-2019-24.

Los aspirantes admitidos en el puesto de trabajo TRAGSATEC-2019-24, disponen de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la nueva valoración provisional de méritos correspondiente a este puesto de trabajo para efectuar las alegaciones que consideren sobre dicha valoración.

El Secretario del Órgano de Selección.
Francisco Manuel Soriano Llano